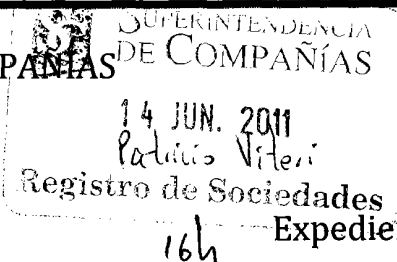


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señora Superintendente
EN SU DESPACHO.-Superintendencia de
Compañías

14 JUN. 2011

CAU

REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROSILENCIO
PRODUCCIONES CIA LTDA.

Yo, Juan Carlos Donoso Gerente y Representante Legal de la compañía de la referencia, por la presente adjunto **una copia de la escritura pública de cesión de participaciones debidamente marginada e inscrita para los efectos legales pertinentes.**

Notificaciones del caso las recibiré en TOKO ARIAS LAW FIRM, ubicados en la Ave. Martínez Mera N. 37-71 y Arosemena Tola. Urb. Borja Yerovi, en la persona de nuestra abogada Dra. Catalina Arias Romero, abogada debidamente autorizada como consta del expediente respectivo.

Firmo conjuntamente con mi Abogado

Juan Carlos Donoso
Gerente General

PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA.

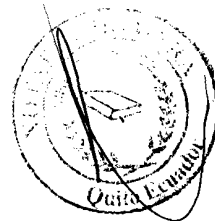
Dra. Catalina Arias Romero
Mat.3078.C.A.P

Q 1/100
V 1/100
Luz E. Soto
15-01-2011

Catalina Toko-Arias
TOKO ARIAS LAW FIRM
Trademark, Patent & Commercial Law
Martínez Mera NO 37-71 y Arosemena Tola
ecuador.ip_law@yahoo.com
carias@tokoarias.com
5932 2248981 /098709912



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA**



**QUE OTORGA
EL SR JAN VANDIERENDONCK**

A FAVOR DE

**LA SEÑORA ROSARIO VICTORIA GÓMEZ SANTOS
Y EL SR. JUAN CARLOS DONOSO GÓMEZ**

CUANTIA: USD 500

DI 3 COPIAS

*** CEP ***

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves catorce de abril del año dos mil once**, ante mí doctor **Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escrituras, por una parte y en calidad de CEDENTE, el **Señor Jan Vandierendonck**, de estado civil, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte comparecen, en calidad de CESIONARIOS la **señora Rosario Victoria Gómez Santos**, de estado civil casada, y el **señor Juan**

1 **Carlos Donoso Gómez**, de estado civil soltero, los dos por sus
2 propios derechos. - Los comparecientes es de nacionalidad belga
3 y residente en la ciudad de Ibarra de paso por el Distrito
4 Metropolitano de Quito, el primero y ecuatoriana los dos
5 restantes, domiciliados en esta ciudad los dos restantes,
6 legalmente capaces a quienes de conocer doy fe; en virtud de
7 haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos
8 que debidamente legalizados se agregan a la presente escritura.

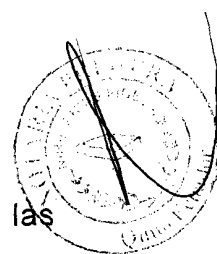
9 - Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
10 esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
11 acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
13 cargo sírvase insertar una en la cual conste la Cesión de
14 Participaciones de la Compañía PROSILENCIO PRODUCCIONES
15 CIA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
17 la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por
18 una parte y en calidad de CEDENTE, el Señor Jan
19 Vandierendonck, mayor de edad, soltero, belga, plenamente
20 capaz para obligarse, residente en Ibarra de paso por el Distrito
21 Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos,
22 Por otra parte comparece, en calidad de CESIONARIOS la señora
23 Rosario Victoria Gómez Santos de nacionalidad ecuatoriana, de
24 estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de
25 Quito, plenamente capaz para obligarse y el señor Juan Carlos
26 Donoso Gómez, mayor de edad, soltero, plenamente capaz para
27 obligaciones, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
28 quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar este



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 contrato de Cesión de Participaciones al tenor de las
2 estipulaciones que se detallan a continuación:- **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Mediante escritura publica
4 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge
5 Machado Cevallos, el cinco de Agosto del dos mil diez, y
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de
7 Septiembre del dos mil diez, se constituyo la compañía
8 **PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA. LTDA.** **CLÁUSULA**
9 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES** La Junta General
10 Extraordinaria Universal de socios celebrada el doce de Abril del
11 dos mil once, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de cinco
12 participaciones sociales de cien dólares cada una del señor: Jan
13 Vandierendonck, a favor de la señora Rosario Victoria Gómez
14 Santos y Juan Carlos Donoso Gómez de la siguiente manera:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES 100				SOCIO CESIONARIO
	NUMERO	VALOR	CEDIDAS	VALOR	
Jan Vandierendonck	1	US\$100	1	\$100	Rosario Victoria Gómez Santos
Jan Vandierendonck	4	US\$400	4	\$400	Juan Carlos Donoso Gomez
	5	US\$500	5	S\$ 500	

15
16

17 **CLÁUSULA CUARTA** En virtud de esta transferencia el Capital
18 social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

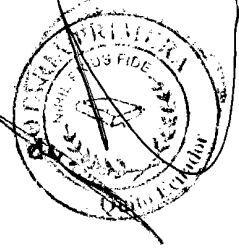
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SOCIO	PARTICIPACIONES		PORCENTAJE
	No. Part.	Valor US\$	
Rosario Gomez S	1	100	10%
Juan C. Donoso	9	900.00	90%
	10	\$1,000.00	100%

1 En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de
2 participaciones, luego de lo cual se anulara los certificados del
3 CEDENTE.. **CLÁUSULA QUINTA.** Que se anote al margen de la
4 inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía
5 PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA. LTDA., la presente
6 escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura
7 pública del respectivo protocolo. **CLÁUSULA SEXTA.-** Los gastos
8 que demande la celebración de la escritura, los de anulación de
9 los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor
10 de los CESIONARIOS serán de cuenta de estos últimos.
11 **CLÁUSULA SEPTIMA.-** Se acompaña como documentos
12 habilitantes, la certificación otorgada por el Gerente General de la
13 Compañía PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA. en la que
14 consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad
15 la transferencia de las participaciones en favor de los
16 CESIONARIOS, y el nombramiento de gerente general de la
17 Compañía, Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas
18 de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **Hasta**
19 **aquí el contenido de la minuta,** que junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal y que los compareciente acepta
22 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
23 **Doctora Catalina Arias Romero, abogada con matrícula**
24 **profesional tres mil setenta y ocho (No.3078). Colegios de**
25 **Abogados de Pichincha.** Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
27 Ley notarial; y, leída que fue a los compareciente por mí, el
28 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual

fe.

6



F) SR. JAN VANDIERENDONCK

C.I. 7275105-6

10

11

12

F) SRA. ROSARIO VICTORIA GÓMEZ SANTOS

13

C.C. 0903417079

14

C.V.

15

16

17

18

F) SR. JUAN CARLOS DONOSO GÓMEZ

19

C.C. 1715221188

20

C.V.

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA**

Hoy día 12 de Abril del 2011, a las 10:30 de la mañana, en el domicilio de la compañía PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA ubicado en la BARON DE CARONDELET Número: OE1 20 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Piso: 401-B Edificio: CARONDELET, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- 1- Juan Carlos Donoso, por sus propios derechos y en representación de 5 participaciones de 100 dólares cada una.
- 2- Jan Vandierendonck, por sus propios derechos y en representación de 5 participaciones de 100 dólares cada una.

Preside la sesión Jan Vandierendonck en su calidad de Presidente y actúa como secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente ordena que el Secretario constate el quórum de instalación, luego de lo cual el Secretario informa que se halla presente el 100% de capital pagado y presente a la reunión y que por tanto existe el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal de Socios.

Luego del cual el Presidente informa a los socios que se instala la Junta General Universal de Socios para tratar el único punto del orden del día que sería

Conocer y resolver aprobar la cesión de 5 participaciones sociales de 100 dólares cada una del señor: Jan Vandierendonck, a favor de la señora Rosario Victoria Gómez Santos y Juan Carlos Donoso Gómez

Luego deliberar los socios por unanimidad y sin hacer observaciones aprueban, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar sobre la cesión de 5 participaciones sociales de 100 dólares cada una del señor: Jan Vandierendonck, a favor de la señora Rosario Victoria Gómez Santos y Juan Carlos Donoso Gómez .

El Presidente informa que la cesión sería de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES 100	SOCIO
-------	---------------------	-------



CEDENTE	NUMERO	VALOR	CEDIDAS	VALOR	CESIONARIO
Jan Vandierendonck	1	US\$100	1	\$100	Rosario Victoria Gómez Santos
Jan Vandierendonck	4	US\$400	4	\$400	Juan Carlos Donoso Gomez
	5	US\$500	5	S\$ 500	

En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES		PORCENTAJE
	Numero Parti	Valor US\$100	
Rosario Gomez S	1	100	10%
Juan C. Donoso	9	900.00	90%
	10	\$1,000.00	100%

Luego de deliberar, los socios aceptan unánimemente la cesión, y el cuadro de integración social del capital resultado de la cesión sin hacer observaciones. El punto es aprobado con el 100% del capital suscrito y pagado presente a la reunión.

Los socios solicitan que esta cesión se legalice por escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil y además que los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de los CESIONARIOS sean de cuenta de estos últimos.

Siendo las 20:30, el Secretario procede a dar lectura a la presente Acta que es aprobada por los socios asistentes a la reunión por unanimidad en todas sus partes sin hacer observaciones.

Leida esta acta se procede a su firma en unidad de acto por todos los socios presentes.

Juan Carlos Donoso
SOCIO- GERENTE.

Jan Vandierendonck
SOCIO PRESIDENTE

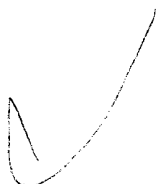
CERTIFICADO

13 de Abril del 2011

Yo, JUAN CARLOS DONOSO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA, por la presente certifico que mediante Junta General de Socios llevada a cabo el 12 de Abril del año en curso, la misma conoció y aprobó por unanimidad la cesión de las participaciones del socio Jan Vandierendonck a favor de la Señora Rosario Gómez Saltos, y señor Juan Carlos Donoso. De lo cual doy fe en mi calidad de Secretario de la Compañía y del Acta en mención.



Sr. Juan Carlos Donoso.
Gerente Representante Legal
PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA LTDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171522118-B
DONOSO GOMEZ JUAN CARLOS
GUAYAS/GUAYASQUITIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
23 FEBRERO 1983
FECHA DE NACIMIENTO 0043 04439 M
GUAYAS/ GUAYASQUITIL
CARBO/ CONCEPCION 1983

[Signature]

FORMA DEL CENSADO

EQUATORIANA***** V444312422
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN CARLOS DONOSO QUIROZ
ROSARIO VICTORIA GOMEZ SANTOS
QUITO 24/03/2006
2470372018
FORMA DEL CENSADO
REN 1810540
Pdi

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2006

115-0007 1715221188
NUMERO Cedula
DONOSO GOMEZ JUAN CARLOS
PROVINCIA GUAYAS
CANTON SAGRARIO

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE a que el Sr. JUAN CARLOS DONOSO QUIROZ
conforme a su voluntad y en plena conciencia
ha otorgado el presente documento.

14 Abril 2011

[Signature]

Dr. Juan Carlos Donoso Quiroz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENSO NACIONAL DE POBLACION Y CENSALACION

CERTIFICADO DE IDENTIDAD No. 172655165-6

JAN. PAUL PETER VANDIERENDONCK
MORTSEL/BELGICA
4 NOVIEMBRE 1957
EXT. SO. 46490-101090 M
QUITO/PCHA-2009/EXT.



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 416973
0416973

VANDIERENDONCK
JAN PAUL

NACIONALIDAD: BELGICA
PASAPORTE: EH014503 C.I.
VISA: 9-II REG. N°: 5046490101090
ACTIVIDAD: INV. EN BIEN RAIZ



[Signature]
Firma del Portador

BELGA
SOLTERO
SUPERIOR
CONSTANT ANDRE VANDIERENDONCK
NICOLE PHILOMENE VANDIERENDONCK
QUITO 16-7-2009
QUITO 16-7-2021
PY 1019741

EX-31-3-IX222

INV. BIEN RAIZ



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 16/07/2009
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

NOTARIA PRIMERA DEL ECUADOR
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la foto del Sr. JAN PAUL PETER VANDIERENDONCK
conforme con su original, es una copia fiel
en 14 de Abril de 2011



[Signature]
Dr. Jorge A. ...
Notario

DILIGENCIADO: 0903417079
 GOMEZ SANTOS ROSARIO VICTORIA
 MANUEL GILBERTO SANTA DE CORAZON
 14/04/2011
 QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 14/04/2011

ECUATORIANA***** E43391382
 CREADO: JUAN BONOSO
 SUPERIOR: TRABAJADOR
 RUBEN GOMEZ
 IGA GONZALEZ
 VOTO: 01/02/2009
 24/02/2011
 0582900

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES NACIONALES

060-0047 0903417079
 NUMERO CEDULA
 GOMEZ SANTOS ROSARIO VICTORIA

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTE MI se
 conforme con su original que me fue
 en QUITO, Dadas a los 14 dias del mes de Abril del año 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

Se otorgo ante mí, y en fe
 de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
 debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de
 abril del año dos mil once.



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

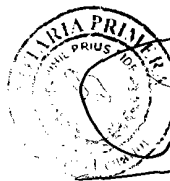
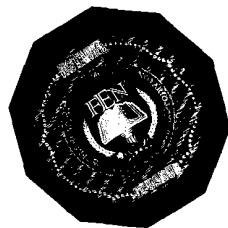


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

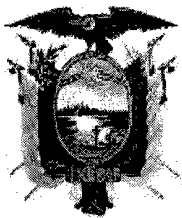


--ZON: Tomé razón al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA. LTDA., de fecha cinco de Agosto del año dos mil diez, de la Cesión de Participaciones sociales, que señor Jan Vandierendonck, cede 5 participaciones sociales de \$ 100,00, cada una, a favor de la señora Rosario Victoria Gómez Santos y del Señor Juan Carlos Donoso Gómez, Quito, a nueve de Mayo del año dos mil once.-

CEP.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2865** DEL REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre del dos mil diez, fs 2572 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía “ **PROSILENCIO PRODUCCIONES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecisiete de mayo de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

